

GOBERNACION DE CALDAS
SECRETARIA PRIVADA
OFICINA DE GOBIERNO ABIERTO

PLANEACION Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Definición:

La Gobernación de Caldas se acoge a la definición de la ley 1757 en cuanto a Presupuestos Participativos, así:

Artículo 90:

Definición. El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, **los gobiernos regionales y gobiernos locales** promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Normatividad:

En este espacio de participación se tienen en cuenta a los grupos de valor que la Gobernación de Caldas precisa por su actividad y que tienen algún interés en participar en la gestión de la Entidad.

De acuerdo con los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, la Entidad establece estrategias y acciones que implementa a través de los diferentes planes con los cuales se cristalizan las acciones para obtener los resultados orientados a satisfacer las necesidades de estos grupos.

Así mismo la ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Proceso metodológico para la implementación de la estrategia de Presupuesto Participativo:

La Gobernación de Caldas, conforme a lo establecido por la norma y los lineamientos del Departamento Administrativo de la función Pública, ha definido las siguientes fases.

FASES DEL PROCESO:



FASE DE ALISTAMIENTO:



FASES DE OPERACIÓN Y CONTROL:

Sensibilización

Definir la pedagogía del ejercicio con relación a como se va a comunicar a la comunidad en general qué es presupuesto participativo - GOBIERNO ABIERTO Y PLANEACIÓN

Definir la metodología del ejercicio de priorización y asignación de recursos - PLANEACIÓN Y HACIENDA

Convocatoria PLANEACIÓN - GOBIERNO ABIERTO

Ejecución

Aplicar las convocatorias y estrategias pedagógicas - GOBIERNO ABIERTO Y PLANEACIÓN

Ejecución de las plenarias o asambleas deliberativas - PLANEACIÓN

Priorización de proyectos - PLANEACIÓN

Vinculación e inclusión de los proyectos en el presupuesto para la siguiente vigencia. INVERSIONES PÚBLICAS

Seguimiento y Control

Rendición de cuentas y control de la ejecución - PLANEACIÓN GOBIERNO ABIERTO